



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 061

San Isidro, 02 FEB 2022

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorándum Vía Remota N° 032-2022-1800-GECT/MSI de la Gerencia de Educación Cultura y Turismo, el Informe Vía Remota N° 029-2022-0900-GGP/MS de la Gerencia de Gestión de Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 035 de fecha 19.01.2021, se designó en el cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, a don HEBE AISHA OLIVENCIA VELARDE, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Informe del visto la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 051-2022-0900-GGP/MSI, de vacaciones, del 31 de enero al 11 de febrero del 2022, a doña HEBE AISHA OLIVENCIA VELARDE, Gerente de Educación, Cultura y Turismo, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia estando a la ausencia justificada, por descanso físico vacacional, de la titular del cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas inherentes a dicho cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, en ese contexto, conforme a la propuesta efectuada mediante los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, del 31 de enero al 11 de febrero del 2022 de las funciones de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, a don JORGE LUIS GALVEZ CANCHARI, servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remoto N° 051-2022-0400-GAJ/MSI;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA 061

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y sus modificaciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 31 de enero al 11 de febrero del 2022, las funciones de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad de San Isidro, a don **JORGE LUIS GALVEZ CANCHARI**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde